NOTA DNCP/DNC/N°20566/ 2019

Asunción, 15 octubre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Katuete
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "CONSTRUCCION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS". *I.D.* 367727

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **CONDICIONES DEL CONTRATO**
   a. **Numeral 6 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Se solicita a la convocante ajustar el plazo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, recepción provisoria y definitiva, prorrogas por inclemencias.

   b. **Numeral 22:** El plazo de ejecución indicado es inconsistente en **DESCRIPCION DE LA OBRA numeral 3** y numeral **7 Indicadores de cumplimiento de contrato:** Solicitamos a la Convocante unificar un criterio.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control DNCP

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

C.P. Fernando Ivan Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/DAM/RZ